

Actividad	Escala general		Escala especial
	Prima ptas/hora	Escala común	
120	—	13.30	—
121	—	13.49	—
122	—	13.68	—
123	—	13.87	—
124	—	14.06	—
125	—	14.25	—
126	—	15.14	—
127	—	15.33	—
128	—	15.52	—
129	—	15.71	—
130	—	16.60	—
131	—	16.80	—
132	—	17.—	—
133	—	17.20	—
134	—	17.40	—
135	—	17.60	—
136	—	17.80	—
137	—	18.—	—
138	—	18.20	—
139	—	18.40	—
140	—	18.60	—

SALARIO BASE PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA SEGÚN LA ORDENANZA LABORAL DE FECHA 29-7-1970

Categorías	Salarios	Categorías	Salarios
Personal obrero:			
Oficial 1. ^a	143	Reproductor de planos	3.600
Oficial 2. ^a	136	Técnicos de Laboratorio:	
Oficial 3. ^a	129	Jefe de Laboratorio	6.420
Especialista	127	Jefe Sección	5.620
Peón	120	Analista de 1. ^a	4.830
Aprendiz 3. ^o y 4. ^o año y Pinches 16 y 17 años	76	Analista de 2. ^a	4.250
Aprendices 1. ^o y 2. ^o año y Pinches 14 y 15 años	48	Auxiliar	3.950
Personal subalterno:			
Listero	4.010	Técnicos de Organización:	
Almacenero	3.930	Jefe 1. ^a Organización	6.190
Chófer turismo	4.180	Jefe 2. ^a Organización	5.680
Chófer camión	4.290	Técnico Organ. 1. ^a	4.990
Guarda Jurado	3.670	Técnico Organ. 2. ^a	4.520
Vigilante	3.640	Auxiliar Organiz.	3.950
Cabo Guardas	4.120	Personal Administrativo:	
Ordenanza y portero	3.600	Jefe 1. ^a	6.190
Depend. Aux. Econo.	3.670	Jefe 2. ^a	5.680
Telefonista hasta 50 teléfonos	3.600	Oficial 1. ^a y V. jante	4.990
Telefonista más de 50 teléfonos	3.670	Oficial 2. ^a	4.520
Técnicos de Taller:			
Jefe de Taller	6.140	Auxiliar	3.950
Maestro de Taller ..	5.120	Técnicos titulados:	
Maestro de Taller 2. ^a ..	4.990	Ingeniero, Arquitecto y Licenciado ..	8.110
Contramaestre	5.120	Peritos con mando. Peritos y Aparejadores	7.750
Encargado	4.450	Maestros Industriales	5.490
Técnicos de oficina:			
Delineante Proyect. y Dibujante	5.830	Graduados Sociales. Ayudantes Técnicos Sanitario	6.140
Delineante de 1. ^a ..	4.990		4.770
Delineante de 2. ^a ..	4.520		
Calculador	3.950		

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de diciembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.884, promovido por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de enero de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.884 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Standard Eléctrica, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 18 de enero de 1965, se ha dictado, con fecha 7 de octubre de 1970, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Standard Eléctrica, S. A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la concesión de la marca número 433.636, «Ministac», declaramos que dicha resolución es conforme a derecho y por ello válida y subsistente y absolvemos a la Administración Pública de la demanda, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.379, promovido por «Rhovyl, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.379 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Rhovyl, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1965, se ha dictado, con fecha 19 de octubre de 1970, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado que representa a la Sociedad «Rhovyl», S. A., contra las resoluciones del Registro de la Propiedad de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y la que tácitamente confirmó la anterior en reposición, debemos confirmar y confirmamos ambas por ser conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.197, promovido por «Laboratorios Ale, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.197 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Ale, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1965, se ha dictado, con fecha 10 de octubre de 1970, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: